

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº035-2025-GM/MDLL

Llaylla, 20 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N°071-2025-DSM/MDLL/SGDEMAT de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, solicita la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y GESTION COMERCIAL DEL CULTIVO DE PALTO, DISTRITO DE LLAYLLA, DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2587551; y;

CONSIDERANDO:

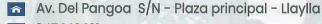


Que, las Municipalidades como Órgano de Gobierno Local, con personería de Derecho Público gozan de Autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. y autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente consagrado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; en ese sentido, el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes, por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que "La administración municipal [...] se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia [...] y por los contenidos en el D.S. N° 006-017-JUS-TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 261-2023-A/MDLL, de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°072-2023-GM/MDLL de fecha 121 de junio de 2023, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y GESTION COMERCIAL DEL CULTIVO DE PALTO, DISTRITO DE LLAYLLA, DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2587551, por la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/3,824,412.71 (Tres Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Doce con 71/100 Soles).

Que, mediante Oficio N°001990-2024-DV-DATE de fecha 10 de diciembre de 2024, REMITE observaciones en la fase de admisión a la solicitud de financiamiento de la Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y GESTION COMERCIAL DEL CULTIVO DE PALTO, DISTRITO DE LLAYLLA, DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2587551.



947 142 121

munillaylla1965@gmail.com

mesadepartesmunillaylla1965@gmail.com



Que, mediante Carta N°002-2025-DSM/MDLL/SGDEMAT, de fecha 16 de enero de 2025, se REMITE notificación de las observaciones para la corrección del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y GESTION COMERCIAL DEL CULTIVO DE PALTO, DISTRITO DE LLAYLLA, DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2587551.

Que, mediante Carta N°001-2025-PIRS/CONSULTOR de fecha 11 de marzo de 2025, se REMITE el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y GESTION COMERCIAL DEL CULTIVO DE PALTO, DISTRITO DE LLAYLLA, DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2587551, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°071-2025-DSM/MDLL/SGDEMAT de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, solicita la de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y GESTION COMERCIAL DEL CULTIVO DE PALTO, DISTRITO DE LLAYLLA, DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2587551, por la modalidad de Administración Directa, con un periodo de ejecución de 30 meses, con un presupuesto total de S/.4,435,748.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), para su aprobación mediante acto resolutivo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, artículo 20 numeral 6) y 20), RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°007-2023-A/MDLL y estando a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y GESTION COMERCIAL DEL CULTIVO DE PALTO, DISTRITO DE LLAYLLA, DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI Nº2587551, con un periodo de ejecución de 30 meses, por la modalidad de Administración Directa por el monto total de S/.4,435,748.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles) según el cuadro siguiente:

соѕтоѕ	COSTOS PARCIAL sl.	AÑO 00	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03
(A) COSTO DIRECTO	3,951,099.00	1=/==	2,629,398.00	1,123,038.00	198,663.00
COMP.01 PRODUCTORES CON CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN	1020681.00	0.00	412,557.00	522,130.00	85,994.00
COMP.02 TECNOLOGÍA ADECUADA Y ACCESIBILIDAD.	2,810,025.00	0.00	2,216,841.00	593,184.00	0.00
COMP.03 PRODUCTORES ORGANIZADOS, FORMALIZADOS E IMPLEMENTADOS	75724.00	0.00	0.00	7,724.00	68,000.00

- Av. Del Pangoa S/N Plaza principal Llaylla
- 947 142 121
- munillaylla1965@gmail.com
- mesadepartesmunillaylla1965@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Capital Hidroenergetica de la Provincia de Satipo Gestión 2023 - 2026

COMP.04 PRODUCTORES CON CAPACIDAD EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ARTICULACION COMERCIAL	44669.00	0.00	0.00	0.00	44,669.00
(B) COSTO INDIRECTO	484,649.00	39,500.00	159,309.00	137,920.00	147,920.00
GASTOS GENERALES 6.68% CD	264,029.00	0.00	102,269.00	80,880.00	80,880.00
GASTOS POR EXPEDIENTE TECNICO 0.99% C.D	39,500.00	39,500.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE SUPERVISION 4.33% C.D	171,120.00	0.00	57,040.00	57,040.00	57,040.00
GASTOS DE LIQUIDACION 0.25% C.D	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION (A)+(B)	4,435,748.00	39,500.00	2,788,707.00	1,260,958.00	346,583.00
PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO A DEVIDA	4,396,248.00	0.00	2,788,707.00	1,260,958.00	346,583.00
COFINANCIAMIENTO DE LA ENTIDAD EJECUTORA	39,500.00	39,500.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	4,435,748.00	39,500.00	2,788,707.00	1,260,958.00	346,583.00

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> – PRECISAR, en calidad de cofinanciamiento la Municipalidad Distrital de Llaylla, asumió, por la suma de s/39,500.00 (Treinta y Neve Mil Quinientos con 00/100), para elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N°2587551.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo implementar las disposiciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial, bajo responsabilidad.

<u>ARTICULO CUARTO.</u> – NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNITQUESE Y CÚMPLASE

Luis I. Mauricio Yparraguirre GERENTE MUNICIPAL

Av. Del Pangoa S/N - Plaza principal - Llaylla

947 142 121

munillaylla1965@gmail.com

mesadepartesmunillaylla1965@gmail.com